

Respetar los derechos humanos apoya la Cultura de la Legalidad*

No existe una definición única del término “derechos humanos”, hay muchas. De manera general, señalaremos que son aquellos derechos inherentes a la naturaleza humana; que nos corresponden por el único hecho de haber nacido y sin los cuales las personas no podríamos vivir ni sobrevivir con la dignidad debida.

Los derechos humanos atañen a todas las personas y están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros tratados e instrumentos internacionales aprobados y ratificados por el Estado mexicano. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos los define así:

Son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tienen que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, cuya satisfacción es indispensable para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son unos derechos tan básicos que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna. Son universales, prioritarios e innegociables.¹

Cualquier derecho nos da la capacidad de participar en decisiones importantes para el país, pero también conlleva responsabilidades. Para poder ejercer nuestros derechos y vivir mejor en comunidad, tenemos que asumir y cumplir ciertas obligaciones para garantizar el cumplimiento de los derechos de los demás. Ambas partes son complementarias, no pueden separarse. En este sentido, para fortalecer el Estado democrático de derecho, las personas debemos conocer, exigir y ejercer nuestros derechos como ciudadanos y cumplir con nuestras obligaciones ciudadanas.

Principales derechos y obligaciones del ciudadano

- Votar en las elecciones para puestos públicos.
- Interesarnos en los asuntos públicos y participar en el mejoramiento de la comunidad.
- Conocer y respetar las leyes y los reglamentos.
- Respetar los derechos de los demás.
- Actuar con honestidad.
- Respetar las opiniones de los demás, aunque no estemos de acuerdo.
- Hacernos responsables por las consecuencias de nuestros actos.
- Denunciar delitos y actos de corrupción ante las autoridades correspondientes.

* Texto elaborado por México Unido Contra la Delincuencia A.C.

¹ Definición de *derechos humanos* según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica. Recuperado en www.iidh.ed.cr/glosario.htm en enero de 2015.